

El caso Napster

David Zurdo

LA CUESTIÓN ÉTICA

Nadie duda que la idea que dio origen a Napster era excelente, pues consistía en obtener gratuitamente los productos de creadores, intérpretes y editores de obras musicales, por un simple tecnicismo legal que ahora se ha quebrado, como si uno imprimiera billetes en su casa y éstos, por arte de magia, se transformaran en auténticos. Lo que hacía Napster era poner en contacto a usuarios particulares de la Red y les permitía intercambiar música entre ellos, como un intermediario aparentemente inocente. Dichos usuarios, por lo general, no sólo se aprovechaban de esta circunstancia, sino que la aprobaban como si fuera “de derecho”. Pero esto no es así, ni mucho menos.

Supongamos a un honrado trabajador de cualquier clase, por ejemplo un artesano que manufactura jarrones. Si alguien pudiera distribuir sus jarrones a terceros sin pagarle nada por ellos, e impidiendo por añadidura sus ventas normales –pues ya los tendría sin pagar todo el que lo deseara–, éste, el artesano, se enfadaría y se quejaría con toda la razón. ¿Por qué el fruto de su trabajo debía ser gratuito? Pongámonos ahora en la situación de una empresa que le proporcionara los materiales y distribuyera los jarrones, con consentimiento del

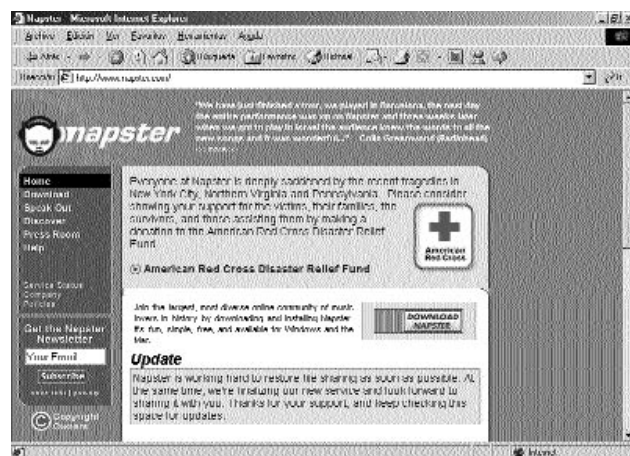


Figura 1. Página de inicio del sitio web de Napster

artesano. ¿No es igualmente lícita su labor? Que obtenga un rédito mayor o menor no es aquí la cuestión.

Si esta práctica, al menos, se hubiera considerado antiética desde el principio, si los usuarios que se beneficiaban de los creadores legítimos hubieran aceptado su papel de simples aprovechados, entonces quizá el caso no hubiera pasado a mayores. Pero quienes se aprovechaban de los creadores, a los que, por cierto, supuestamente admiran, han elevado sus voces para reclamar algo sobre lo que carecen en absoluto de derecho.

UN POCO DE TÉCNICA

El problema radica en la unión de dos torrentes de la tecnología de nuestro tiempo, íntimamente ligados: Internet y la era digital. La primera nos permite conectar y comunicar con cualquier persona del mundo, en directo o diferido, sin costos elevados; la segunda facilita la reproducción, la copia “exacta” de todo aquello basado en “ceros” y “unos”. Además, se le suman las grabadoras de CD, al alcance de todos en la actualidad.

La aparición de los algoritmos de compresión de imágenes, vídeo y audio, entre los que, respectivamente, encontramos los que generan los populares formatos JPEG, MPEG y MP3, ha roto el muro de la copia indiscriminada de material con derechos de autor. Si la Red fuera bastante más rápida, y hablando ya exclusivamente de música, este fenómeno podría haberse dado mucho antes. Bajarse de Internet un fichero de 50 Megabytes, como puede ocupar una simple canción en formato WAV, sin embargo, es una auténtica locura, sobre todo si no se hace una sola vez, sino en repetidas ocasiones: lentitud de la comunicación, caídas de conexión, vuelta a empezar, son problemas que todos conocemos.

Pero llegó el formato MP3, que reduce el tamaño de los ficheros de sonido más allá de diez veces sobre los originales WAV. Ciertamente, la calidad se reduce, aunque de un modo tan bien estudiado por los creadores del formato MP3 que el oído humano apenas puede apreciarlo. Hay que entender que este formato comprimido, al igual que JPEG y MPEG, es más “pequeño” cuando se transmite o almacena, pero ocupa prácticamente lo mismo que un fichero WAV cuando se carga en memoria mediante un programa que lo gestione.

Así, los formatos de compresión tienen sentido pleno cuando se emplean en sistemas informáticos cuyas comunicaciones son mucho menos capaces que su velocidad de ejecución. Esto es: se necesita un tipo de fichero que se transmita en un tiempo aceptable a, por ejemplo, 45.000 bits por segundo, aunque el ordenador luego deba “descomprimirlo”, interpretando la codificación del formato de compresión, lo cual resulta, en los ordenadores de hoy en día, insignificante en tiempo invertido.

La compresión, en sí misma, consiste en reemplazar “rstras” de ceros y unos consecutivas, o grupos de estos elementos, por una información más breve que especifica inequívocamente su existencia, situación y

características. Dicho de otro modo, y con el ejemplo de una fotografía: Imagine un coche que cruza una carretera jalonada de árboles, bajo un cielo azul con algunas nubes. Grandes partes del cielo o de las nubes, así como de los árboles o la carretera, son una sucesión de píxeles idénticos. Éstos, que ocupan lo mismo sean iguales o distintos, pueden sustituirse por un dato que diga cuáles son el primero y el último y su color, simplificando.

El ojo humano no apreciará ninguna diferencia cuando solamente se aplique dicha operación a píxeles estrictamente idénticos. La calidad disminuye a medida que se aplica un filtro de similitud, admitiendo como iguales píxeles parecidos, en mayor o menor medida. Por esto, los formatos de compresión suelen perder algo de calidad. Y, de hecho, si usted trabaja normalmente con imágenes, sabrá que a los ficheros JPEG se les puede definir el grado de compresión, que no es más que la fidelidad de dicho proceso al aplicarlo a una imagen sin comprimir, por ejemplo TIFF.

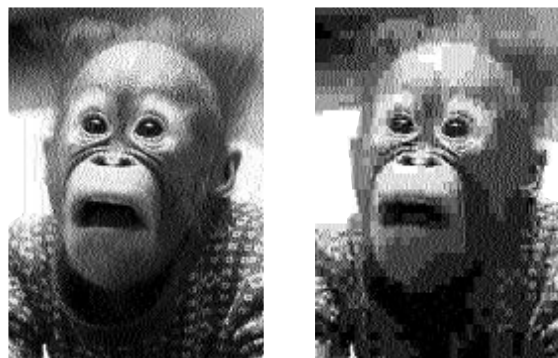


Figura 2. Dos imágenes del mismo mono alucinado, una en formato TIFF y otra en JPEG de calidad mínima

Aplíquelo ahora a los archivos de sonido. Tenemos una canción digitalizada a base de mapas de bits de la onda sónica y número de mapas por segundo. Cuantos más bits se dediquen a mapear un sonido, mayor será su similitud con la realidad, así como cuantas más veces repitamos el mapa en cada unidad de tiempo (frecuencia).

La calidad llamada “de CD” es al oído indistinguible de la realidad. Otra cosa es que no se oiga igual un concierto en directo que en un disco, pero esto depende del sistema de registro del sonido y del aparato reproductor. En sí, un mapeado de 16 bits, en modo estereofónico, y a una frecuencia algo superior a 44.000 Hz, se admite como totalmente fiel a la realidad. Aunque existen actualmente registros más elevados y métodos con más canales de reproducción simultánea, como el cuadrafónico.

Las obras musicales se distribuyen, en su práctica totalidad, en el soporte digital denominado *compact disc*. Un usuario cualquiera que tenga acceso a la tecnología de grabación de estos discos, lo que es hoy día normal, puede buscar en la Red la música que le interesa, “bajársela” en tiempo razonable en formato MP3, transformarla en WAV y copiarla en un CD. Así de fácil. O mejor aún, pues ya hay aparatos que reproducen CD que contengan MP3 directamente, con lo que es posible grabar más de diez horas de música en un solo disco.

ALEGATO A FAVOR DE LOS CREADORES

La creación, el talento y el éxito son valores que han de protegerse y admirarse. No debe perderse esta referencia, sustituyéndola por supuestos derechos sobre cosas que no son de primera necesidad, ni importantes para la subsistencia. A Velázquez, Mozart o Shakespeare les pagaron por sus obras, de uno u otro modo. Y merecían realmente que se les retribuyera por hacer aquello de lo que muy pocos son capaces, menos aún a su altura.

Últimamente se levanta una voz unánime que reclama el derecho incondicional a lo que se denomina “cultura”. En todo caso, si esta demanda es lícita –en lo que no entro aquí–, nunca debe cargarse en los hombros de los creadores de las obras culturales. El hecho cierto, por otro lado, de que se le otorgue el apelativo de cultura a cualquier cosa, es también otra cuestión que no viene ahora al caso.

Cuando un músico, escritor, pintor, escultor o cineasta, o cualquier artista de la disciplina que sea, crea una obra, y por mucho que la realice “por amor al arte”, nadie tiene derecho a arrebatarle el beneficio que tenga que producirle. Si él mismo, como decisión personal, desea regalarla a la humanidad, bien entonces. Pero si no es así, y pretende obtener un rendimiento económico, ¿quién tiene la facultad de negárselo?

Todos, cuando vamos al cine, pagamos una entrada; cuando compramos un libro, lo abonamos en caja; y vemos lógico que asistir a un concierto cueste dinero. Pero esto no sólo es lógico, sino que es de recibo, si se me permite el retruécano. Todo lo demás es aprovecharse, nos guste o no.

Hay quienes fundamentan el defender a Napster en que “los discos son muy caros”. Pero yo nunca he visto a nadie con una pistola en el pecho siendo obligado a

comprar uno. Ni creo que un CD de *Metallica* sea un bien de primera necesidad, como decía más arriba. Una vez más, estamos ante un caso claro de “aprovechados”, “vivos” o “listillos”.



Figura 3. Los “melenudos” (actualmente “ex melenudos”) de *Metallica* han sido los más activos oponentes de Napster

EL NEGOCIO ES EL NEGOCIO

Si los creadores no crearan o dejaran de crear –los músicos y cantantes, en este caso–, Napster no habría podido existir. Y hay una diferencia entre meramente “legal” y éticamente “lícito”. Los tribunales han puesto las cosas en su sitio, haciendo equivaler lo legal con lo lícito, y Napster ha tenido que transformarse y cambiar de estilo.

Pero esto no ha detenido a otros, que emulan a Napster y que han surgido en la Red con los mismos fines. Es el negocio, el tótem sagrado de quienes no tienen escrúpulos cuando media el dinero. Por tanto, ¿la destrucción de Napster tal y como lo conocíamos ha impedido la transmisión impune de música en Internet? No. Desgraciadamente hay otros muchos programas que hacen lo mismo, y que lo hacen incluso mejor. Permítaseme que no cite el nombre de ninguno de ellos, porque todos sabemos que la carne es débil y la propaganda la debilita aún más.

No olvidemos, por cierto, que el que un particular copie un CD a un amigo, no es lo mismo que poner obras protegidas, indiscriminadamente al alcance de cualquier otro usuario de Internet. Y esta ha sido la razón, tan obvia al entendimiento, pero tan difusa ante la justicia, que ha llevado a su machacamiento legal.



A nadie se le escapa que Napster era un gran negocio, aunque no cobrara por su uso o no utilizara publicidad en banners u otros medios. La macroestadística de gustos y tendencias musicales, que podía obtenerse a través de la “comunidad” de sus usuarios, no tenía precio para establecer el futuro y las estrategias emergentes. Digamos que es el mismo tipo de negocio que puede hacer el Cobrador del Frac con su lista de morosos, o la venta ilícita de las bases de datos de electorado por parte de los partidos políticos nacidos únicamente con ese fin, y que siempre aparecen en todas las elecciones.

COMENTARIOS A DECLARACIONES SOBRE NAPSTER

Todo el mundo opina sobre todo. Y el caso de Napster no es una excepción. Aquí recojo diversas opiniones que he leído en Internet, y que me parecen demostrativas por sí solas del concepto que se tiene de la propiedad intelectual y los derechos de autor. Sin embargo, las comenté, además, y así opino yo también.

- *La música pop, que es la que más me gusta y más vende, es sólo otro artículo de consumo, y quienes invierten dinero en ella, en sus seductoras y manipuladas letras, sus embriagantes ritmos y sus mezclas artificiales, se sintieron robados.*

¡Muy bien! El autor de este comentario admite que la música pop es la que más le agrada, para luego criticarla y, finalmente, ironizar sobre sus autores o productores. Entonces, ¿por qué le gusta tanto? ¿No viene a decir, acaso, que la música pop es un mero producto industrial? Es inaudito...

- *Los derechos por obras musicales deberían desaparecer. Quizá hasta que, algún día, la música vuelva a ser arte, y no más un producto comercial.*

Este otro “opinador” rechaza los derechos de los autores y los creadores musicales, al parecer, porque la música actual “es mala”. Y reclama de paso que la música vuelva a ser algo artístico, imagino que de pureza platónica. Por tanto, si le he entendido bien, no hay que pagar a los que hacen obras sin valor, pero sí escucharlos.

- *Ojalá Napster siga, porque promueve bandas independientes que no tienen recursos para*

hacerse publicidad. Era una buena forma de conocer nuevos artistas.

Tiene razón: Napster podía dar a conocer a músicos nuevos o desconocidos. Mientras ellos cedan sus obras a Napster, el problema no existe. Lo que ocurre es que la anterior opinión tiene un significado más profundo. Lo que puede entenderse es que, “ya que Napster tiene de todo, además uno puede encontrar algo nuevo”. También podría cumplir una función interesante en la localización de obras raras, tanto en el sentido de extravagante como en el de poco común.

- *Estoy de acuerdo con las compañías discográficas en que Napster está mal, porque, si cuesta tanto sacar un disco y se tarda tanto en conseguir los permisos de venta, no es justo que la gente obtenga los discos completos sin pagarlos.*

Aparte de la discusión sobre el bien y el mal, esta persona simplemente no se deja llevar por su beneficio personal. Acepta el trabajo de quienes producen los discos y ve lógico que recojan un beneficio lícito por la venta de los mismos. Quizá también viene a apoyar la difusión parcial de los discos, pero esto tampoco sería adecuado, salvo con permiso de los propietarios de las obras.

- *Napster debería cerrar, porque es lamentable a lo que están llegando, que es asociarse con BMG y cobrar cuotas por su uso.*

Decididamente, hay personas imposibles de entender. A este “opinador” le parece lamentable que Napster se alíe con BMG, pero no se lo parece lo que él, presumiblemente, hacía por medio de Napster, que era copiar música sin pagar a sus legítimos dueños y creadores. ¿La cultura –quiero decir *Metallica*– debe ser gratuita, verdad?

LA LEY HIZO JUSTICIA

Por fin, el tribunal norteamericano encargado del caso Napster, la Corte Federal de Apelación de San Francisco, sentenció que el encausado era culpable de piratería y violación de los derechos de autor. Aunque no se decidió clausurar la empresa. De hecho, por su acuerdo con la discográfica BMG, Napster seguirá funcionando, pero de un modo muy diferente al empleado hasta ahora, ya que cobrará una cantidad de dinero por utilizar sus servicios, en concepto de compensación a los autores de las obras musicales, y dejará de violar

sus derechos de autor, eliminando hasta un 80 % de sus fondos transferibles.



Figura 4. "Di no a Napster"

¿QUÉ HABRÍA SUCEDIDO SI NAPSTER HUBIERA GANADO EL JUICIO?

Si Napster hubiera ganado el juicio que suscitó el interés de tantos usuarios de Internet, habría logrado continuar impunemente su actividad, abriendo a la vez la puerta a otros sistemas, que quedarían automáticamente legalizados.

Imaginemos a las discográficas y a los autores e intérpretes. Las primeras verían esfumarse una gran porción de su negocio, a favor de las empresas que fabrican grabadoras de CD y este tipo de discos. Los segundos, por su parte, se verían inmersos en un mare magnum, un caos en el que se mezclaría todo sin orden ni concierto, lo que rebajaría más aún la calidad de lo que circula por ahí.

Cierre los ojos... Bueno, mejor no los cierre, porque no podría seguir leyendo. Pero sí imagine un soporte idéntico a un libro de papel, pero más ligero, sin brillos ni efectos desagradables; un soporte electrónico con capacidad para almace-

nar miles de obras escritas. Y suponga ahora que apareciera un "Napster" de tales obras, donde estuvieran las de usted, las mías y las de infinidad de autores. ¿Le gustaría esto?

No sólo no nos gustaría, sino que muchos dejaríamos de escribir. Pues, aunque uno escriba también por vocación, el rédito esperado por crear una obra es algo completamente justo. Y se rebajaría el nivel de los libros, sin ninguna duda, ya que no habría editores que discriminasen unas obras de otras, según su valor.

Si Napster hubiera ganado ante los tribunales, habría sentado un precedente intolerable que atentaría contra todos los autores y creadores, de cualquier disciplina. Sería sólo una cuestión de tiempo que afectara a todos, y el tiempo en cuestiones tecnológicas corre muy deprisa...

Por tanto, y como conclusión, Napster no podía seguir como era en sus orígenes. Y no seguirá. Si hay otros sistemas que lo emulan, no importa tanto que lo hagan como que lo puedan hacer con impunidad. Y eso no será así por mucho tiempo.



Figura 5. ¿Veríamos cantar en un parque o en el metro a Elton John o Madonna?